INFORME DE EVALUACIÓN PAIESRP MAG Nº 15/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAIESRP MAG N° 12/2012 "SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS DEL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO" ID N° 244865

CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

En la ciudad de San Lorenzo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección del Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo", se reúnen las siguientes personas: **Dr. Román Narvaja Giménez,** Director del Proyecto y, **Lic. Mirian Edith Verón Ramírez,** Responsable de la Unidad Ejecutora del Proyecto, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas PAIESRP MAG N° 12/2012 para la contratación de "Servicios de Catering para eventos del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo", por Contrato Abierto - Plurianual.----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas PAIESRP MAG N° 16/2012 de fecha 25 de octubre del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a la documentación presentada por los oferentes a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos sustanciales requeridos	JC Eventos de Celsa Invernizzi	Sensicred S.A.	Ñe'ecoop Ltda.	Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga Romero
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Verificadas las ofertas de las empresas: JC Eventos de Celsa Invernizzi, Sensicred S.A., Ñe'ecoop Ltda. y Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga Romero, resulta que las mismas son "OFERTAS EVALUABLES", por cumplir los requisitos sustanciales.----------

En fecha 07 de noviembre del corriente año se ha solicitado a la empresa Sensicred S.A. la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros de su oferta, a fin de realizar la evaluación de la misma. Dicha documentación ha sido recibida dentro del plazo establecido; sin embargo, la misma se ha presentado en forma incompleta, según la lista de documentos solicitados. Los datos utilizados en los ratios financieros del año 2011 no coinciden con el Balance General y el Estado de Resultados de ese mismo periodo. Además, la documentación no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II, numeral 2, inciso b.4: *"Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales autenticados por escribanía, de BIENES similares a lo ofertado en la presente licitación, en los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado"*; ya que presenta copia de contratos que actualmente se encuentran en ejecución y son de los años 2011 y 2012.-------

Siguiendo con la evaluación, y atendiendo que la oferta de la empresa Sensicred S.A. no cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, resulta que esta oferta es "DESCALIFICADA".----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por EL TOTAL, conforme a la "Planilla de Comparación de Ofertas, Anexo I".---

Por lo manifestado anteriormente, se recomienda adjudicar y se sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **Ñe'ecoop Ltda.**, por un monto mínimo de **Gs. 125.000.000** (Guaraníes Ciento veinticinco millones) IVA incluido y hasta un monto máximo de **Gs. 250.000.000** (Guaraníes Doscientos cincuenta millones) IVA incluido.----------

Forma parte integrante del presente informe, Acta de Apertura de Ofertas PAIESRP MAG N° 16/2012, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo II).------

Finalmente, las personas arriba mencionadas, manifiestan que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · MAG · U.E.

Dr. Román Narvaja Giménez
Director del Proyecto

Lic. Mirian Edith Verón Ramírez
Responsable de la UEP